

## **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

**SESIÓN N° 35**

**En nombre del país y de Recoleta, se abre la sesión de Concejo, presencial, a las 09:36 horas.**

**Asiste el señor Alcalde y las siguientes señoras Concejales y señores Concejales:**

Don Fares Jadue Leiva, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Karen Garrido Ganga.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Doña Joceline Parra Delgadillo.

Doña Silvana Flores Cruz.

Don Felipe Cruz Huanchicay.

Don José Luis Salas San Juan.

**Asiste, en calidad de Ministro de Fe,**

Doña Luisa Espinoza San Martín, Secretaria Municipal.

**Además, se encuentra presente la siguiente funcionaria municipal:**

Doña Gianinna Repetti.

## **TABLA**

- 1.- Aprobar Cometido del Alcalde al Extranjero Art. 79 Letra LL) Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Aprobar Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Recoleta y Municipalidad de Los Lagos.

### **1.- APROBAR COMETIDO DEL ALCALDE AL EXTRANJERO ART. 79 LETRA LL) LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**

#### **EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, CONCEJAL FARES**

**JADUE:** Estimadas Concejales y Concejales, considerando la comunicación que se les envió con la invitación formulada al señor Alcalde, nos corresponde tratar el tema Cometido del Alcalde al extranjero Art. 79 Letra LL) Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### **LA SEÑORA ADMINISTRADORA MUNICIPAL, GIANINNA**

**REPETTI:** ¿Pudieron ver la carta invitación, señoras Concejales y señores Concejales, cierto?

El Alcalde solo se iría con lo que corresponde a viático, con una parte del viático, porque lo otro está financiado.

#### **EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, CONCEJAL FARES**

**JADUE:** Estimadas Concejales y Concejales, ¿por la aprobación del cometido del señor Alcalde al extranjero?

Solo rechaza el señor Concejal Cruz.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por 7 votos a favor: las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo y Silvana Flores Cruz y los señores Concejales Cristián Yury Weibel Avendaño, José

Luis Salas San Juan y Fares Jadue Leiva; y 1 voto en contra: el señor Concejal Felipe Cruz Huanchicay; adopta el siguiente Acuerdo:

### **ACUERDO N° 143**

***“Aprobar Autorizar al Alcalde, Sr. Daniel Jadue Jadue, una Comisión de Servicio para participar en una jornada de debate en el marco de las fiestas/centenario del PCE que se celebra en Rivas Vaciamadrid, España, organizada por el Grupo Municipalista IU-Podemos-Comuns de la Federación Española de Municipios Y Provincias (FEMP) .***

***La presente Comisión se extiende desde el día 23 al 27 septiembre 2021, ambas fechas incluidas.***

***La Dirección de Administración y Finanzas deberá confeccionar el decreto pertinente a objeto de materializar los gastos que en derecho corresponda, teniendo presente que la invitación incluye traslado y alojamiento.***

***Remítase copia del decreto que promulgue el presente Acuerdo al Ministerio de Relaciones Exteriores”.***

### **2.- APROBAR CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, CONCEJAL FARES JADUE:** Estimadas Concejales y Concejales, considerando el correo electrónico de 20 de septiembre de 2021, del Director de Asesoría Jurídica, don Matías Rojas, nos corresponde tratar el tema Aprobar Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Recoleta y la Municipalidad de Los Lagos.

**LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES:** Primero, saludo a todas y todos.

Quisiera saber en qué consiste y en qué nos beneficia a nosotros. No lo tengo claro de qué se trata.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, CONCEJAL FARES JADUE:** Le vamos a dar la palabra a la señora Administradora Municipal.

**LA SEÑORA ADMINISTRADORA MUNICIPAL, GIANINNA REPETTI:** Concejales y Concejales se trata de un convenio similar al anteriormente votado, que era con Estación Central, este sí es menos preciso que el anterior, este es más amplio. Es un convenio de cooperación que nos permite hacer todo podemos enviar profesionales, podemos solicitar profesionales, intercambio de iniciativas, proyectos, está en el segundo punto, Concejala Silvana.

En la práctica, ¿en qué nos han servido los convenios? Por ejemplo, supongamos que necesitamos un camión y la Municipalidad de Cerro Navia tiene un camión que nos puede prestar por dos días, el convenio nos facilita esa gestión y se la facilita a ellos también, porque es un convenio que pasa por Concejo simultáneamente, entonces, eso nos permite menos trámites administrativos. En algunas oportunidades nosotros hemos prestado implementos a otros Municipios; y otros Municipios nos han prestado a nosotros cuando hemos necesitado, eso es en la práctica, como también podemos compartir proyectos a nivel de la Secpla o enviar funcionarios a cooperar cuando estos Municipios más pequeños no tienen especialidades, por ejemplo.

**LA SEÑORA CONCEJALA SILVANA FLORES:** Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, CONCEJAL FARES:**  
Muchas gracias, Concejala.

¿Algún otra/o Concejala o Concejal quiere tomar la palabra, tiene alguna duda?

Pasamos a la aprobación por el convenio de colaboración entre el Municipio de Recoleta y el Municipio de Los Lagos.

Solo rechaza el señor Concejal Cruz.

**EL SEÑOR CONCEJAL FELIPE CRUZ:** No tengo información a mano y en virtud de eso, rechazo.

**EL CONCEJO MUNICIPAL,** por 7 votos a favor: las señoras Concejales Natalia Cuevas Guerrero, Karen Garrido Ganga, Joceline Parra Delgadillo

y Silvana Flores Cruz y los señores Concejales Cristián Yury Weibel Avendaño, José Luis Salas San Juan y Fares Jadue Leiva; y 1 voto en contra: el señor Concejel Felipe Cruz Huanchicay; adopta el siguiente Acuerdo:

### **ACUERDO N° 143**

***“Aprobar Convenio de Asociatividad, Colaboración y Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Los Lagos y la Municipalidad de Recoleta, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. El cual consta en documento anexo y para todos los efectos administrativos y legales forma parte integrante del presente Acuerdo”.***

### **SOBRE VIAJE DEL SEÑOR ALCALDE**

**EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIÁN WEIBEL:** Se me fue en el primer punto hacer la consulta, en honor a la transparencia y a poder evitar malas interpretaciones en el futuro, ¿Es posible que desde la Administración nos comenten, aparte de aprobar el permiso al Alcalde para salir del país y ausentarse, de si incurre la Municipalidad en algún gasto económico y cuánto más-menos podría ser? Porque creo que sería bueno dejarlo claro, entiendo para futuras interpretaciones. Creo que es tremendamente necesario, sobre todo porque nos hemos caracterizado por ser un Municipio bastante austero en los gastos, inclusive nosotros como Cuerpo de Concejales, en los últimos tiempos ni siquiera íbamos a las capacitaciones para evitar aquello, entonces, la verdad es que sería, por lo menos desde mi punto de vista tremendamente necesario.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, FARES JADUE:**  
Gracias, Concejel.

La Administradora Municipal señaló que era solamente el costo del viático. Sería importante, tal vez, Administradora, podría explicar.

**LA SEÑORA ADMINISTRADORA MUNICIPAL, GIANINNA REPETTI:** La señora Luisa tiene la información, no al detalle, pero lo puede explicar.

**LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL, LUISA ESPINOZA:** En la Ley de Presupuesto se contempla un Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública, para el cálculo de los viáticos existen diversas variables que se deben considerar el valor diario que establece, que depende del grado -en este caso grado 2-, son 66 dólares por día, y el número de días, como la invitación incorpora traslado y alojamiento, y los viáticos contemplan alojamiento y alimentación, en este caso, solo se le va a entregar el 40% para alimentación, porque el traslado estaría cubierto. El propio reglamento que está en la Ley de Presupuesto señala que en el tema del Traslado va a entregarse un fondo a rendir, los viáticos no son rendibles, pero sí el Alcalde tiene que dar cuenta, cuando vuelve, de qué se trató el cometido, cuál fue el trabajo realizado, por lo tanto, no sé específicamente el monto, pero debería ser bastante poco irrelevante, porque además se le va a pasar solo el 40%.

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO, CONCEJAL FARES:** Si no hay más dudas o consultas, en nombre de nuestra Patria y nuestra Comuna damos por finalizada esta Sesión Extraordinaria.

Gracias, Concejales y Concejales.



**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**FARES JADUE LEIVA**  
PRESIDENTE DEL CONCEJO